

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO No. 2019-00236
PROCESO: RESTITUCION
DEMANDANTE: PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO –
PROCOMERCIO S.A.-
DEMANDADA: BEATRIZ CRISMATT

Como quiera que el **término** de suspensión se encuentra vencido, el juzgado,
RESUELVE:

Reanudar el presente proceso.

En firme este proveído ingrese para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **410f71da74bbf5941b19a729d4f1a16ec6d6edb5b2c62fb00c6d2e75c991ac7c**

Documento generado en 24/05/2021 04:06:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>